



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR 3/18 DOCUMENTACIÓN DE INGRESO A LA DOCENCIA

CIRCULAR 3/18

NOS ENCONTRAMOS EN UN PROCESO DE SIMPLIFICACIÓN Y UNIFICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE, ELABORANDO COMUNICACIONES CLARAS Y PRECISAS QUE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LOS DOCENTES Y LOS ALUMNOS, AVANZANDO ASIMISMO EN LA DESBUROCRATIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN UNA BUSQUEDA CONSTANTE DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD BRINDANDO CELERIDAD Y EFICIENCIA A LAS ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO EN LOS DISTRITOS.

EN ESTE MARCO, LA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES, PROPONEN NUEVAS PRÁCTICAS DESCENTRALIZADAS DE EVALUACIÓN, APOYO Y EVENTUAL RECTIFICACIÓN ANTE DISTINTAS ACCIONES ESTATUTARIAS.

CON ESTE FIN LA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN ESTABLECE ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LAS ACCIONES DE TITULARIZACIÓN.

TITULARIZACIONES INTERINAS:

- LA SAD REMITIRÁ AL TRIBUNAL DESCENTRALIZADO LAS PLANILLAS APAISADAS Y LOS ANEXOS DE PROPUESTA CON FOTOCOPIA DEL DNI DEL DOCENTE Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS TÍTULOS.
- LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS DEBERÁN VERIFICAR QUE EL ACCESO A LA TITULARIZACIÓN SE LLEVE A CABO CONFORME AL ART 58 DE LA LEY 10.579 Y DR.
- FINALIZADA ESA ACCIÓN LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS REMITIRÁN A LA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN, (DEPARTAMENTO DE INGRESO A LA DOCENCIA) LAS ACTAS DE PROPUESTA (PLANILLAS APAISADAS) Y EL /LOS ANEXOS DE PROPOSTA SÓLO CON COPIA DEL DNI. (LAS FOTOCOPIAS DE LOS TÍTULOS QUEDARÁN EN PODER DEL TRIBUNAL DESCENTRALIZADO).

TITULARIZACIONES DEFINITIVAS:

LA SAD, REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN (DEPARTAMENTO DE INGRESO A LA DOCENCIA) EL ACTA DE DESTINO (PLANILLA APAISADA) Y EL ANEXO AL QUE SE ADJUNTARÁ EL SET 4 E IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL APTO PSICOFÍSICO (FUENTE DE INFORMACIÓN SIAPE).